



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2024-CF-FIIS-UNFV

Lima, 04 de noviembre de 2024

Visto, el Oficio N° 0151-2024-OGYGE-FIIS-UNFV de fecha 23.10.2024, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, catorce (14) expedientes escaneados en formato PDF, de los Bachilleres, que solicitan la resolución que los declare **EXPEDITO** para la obtención del título profesional en sus respectivas especialidades; a fin de que sean puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 3027-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024, al Dr. Ing. **JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 02, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 056-2024-CEU-UNFV de fecha 31.01.2024 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Oficio Circular N° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de **Expedito** y Resolución que otorga el respectivo Grado o Título, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17°, señala: ““Es otorgado por la universidad a nombre de la nación luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional”; asimismo, el Art. 19° señala que: “El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado; y sus modificatorias según Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018;

Que, mediante Resolución R. N° 7265-2020-CU-FIIS-UNFV de fecha 12.03.2020, se modifica el punto 2 del literal b), del numeral 2 de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante la Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y su modificatoria Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 que establece “2. Examen de Suficiencia profesional (curso de actualización) (...). ... (...)”;

..//

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 14:37:04-0500





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2024-CF-FIIS-UNFV

Que, con oficio de Vistos, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señala que los catorce (14) expedientes, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Universidad, por lo que solicita sean puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la Resolución que los declara **EXPEDITO** para la obtención del Título Profesional en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión ordinaria presencial N° 10-2024, llevada a cabo el **31 de octubre de 2024**, acordó **declarar EXPEDITO** para la obtención del Título Profesional en sus respectivas especialidades, a los catorce (14) bachilleres inmersos en el Artículo Primero de la presente resolución, en concordancia con la normatividad vigente en esta Casa de Estudios Superiores, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **EXPEDITO** para optar el Título Profesional en sus respectivas especialidades, a los **catorce (14)** bachilleres incursos en los Oficios de Vistos, quienes cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	MONCADA CRUZADO, BRIGITTE LISBETH	9548	9
02	SIERRA NIÑO DE GUZMÁN, RAÚL OMAR	6468	8
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
03	ÁVALOS ESPINOZA, PIERO	9719	10
04	HUAPAYA GUERRERO, JOSÉ LUIS	9854	8
05	LA ROSA HILARIO, NATHALY PATRICIA	9369	10
06	ORTEGA CARAHUAMACA, DANIEL JESUS	9373	10
<u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
07	DONAYRE URIBE, GLORIA MARÍA	3652	13
08	MELLENDEZ PAREDES, EDGAR MOURDOK	6971	6
09	SOTO RIVERA, MARYURY MAGALY	9386	9
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
10	CORNEJO GARCIA, JORGE ARMAND	8454	10
11	LEON ARIAS, JOSE MANUEL	8178	08
12	RAMOS CASTRO, ROMULO GERMÁN	9071	9
13	RAMOS CURASMA, GILBERT ROBIN	9532	9
14	VALENZUELA HEREDIA, ROSA MARÍA	9494	12

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA



Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2024-CF-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



UNFV

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 05/11/2024 14:37:04-0500

Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS

Secretario Académico

MSGR/Janina
NT: 077356-2024

